


PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD 2022



 Firmado Electrónicamente con ASESIGN
Acuerdo: 20220125-134226-cdfb01-23400580
2022-01-25T17:56:10-05:00 - Página 1 de 12



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INTRODUCCIÓN

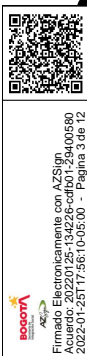


Firmado Electrónicamente con ASESIN
Acuerdo: 20220125-134226-cdfb01-234006580
2022-01-25T17:56:10-05:00 - Página 2 de 12

Para el diseño de la presente formulación del plan de gestión de integridad, se tomó en cuenta lo establecido en la normatividad vigente, la política de integridad, el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás relacionada con el tema, así como los lineamientos de la guía para la implementación del código de integridad en el distrito capital.

A través del desarrollo de este plan de integridad se pretende plantear las acciones que posibiliten la apropiación de lo planteado en el código de integridad y buen gobierno, así como la importancia de diligenciar la declaración de conflicto de intereses, o reportar oportunamente si se presenta algún impedimento en el marco de las funciones realizadas, por parte de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Integración social (SDIS), para lo cual se cuenta con el apoyo del equipo de gestores de integridad, quienes se encargan de llevar a cabo las socializaciones y sensibilizaciones en el territorio.

Así mismo la SDIS, fomentará a través de socializaciones y divulgaciones los principios y valores establecidos en el código de integridad y buen gobierno, posibilitando de esta manera el fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional.



Objetivo:

Establecer las acciones a implementar para la apropiación de los principios y valores del código de integridad y buen gobierno, y para la prevención y/o identificación de los conflictos de intereses, En el marco de la política de integridad, dirigidas a los funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de integración social, durante la vigencia 2022.

Alcance:

El presente plan de gestión de integridad incluye a todos los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de integración social, en quienes se busca que en ejercicio de funciones reflejen los principios, valores y comportamientos relacionados con la integridad. Las etapas que comprende este plan de integridad son: alistamiento, armonización, diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación.



MARCO NORMATIVO

- Directiva No. 001 del 3 de marzo de 2021 “Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante.”
- Decreto Distrital 189 de 2020: "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Distrital 159 de 2021 “Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020”.
- Ley 2016 de 2020, “tiene como objeto la adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial v en todas las Ramas del Poder Público, las cuales tendrán la autonomía de complementarlo respetando los valores que ya están contenidos en el mismo”.
- Ley 2013 de 2019, “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”



Firmado Electrónicamente con ASESIGN
Acuerdo: 20220125-134226-cdfb01-234006580
2022-01-25T17:56:11.005:00 - Página 4 de 12

MARCO NORMATIVO



Firmado Electrónicamente con ASESIN
Acuerdo: 20220125-134226-cdfb01-23400680
2022-01-25T17:58:11.00:00 - Página 5 de 12

- Ley 1952 de 2019, “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
- Decreto Distrital 118 de 2018, “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”.
- Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 2018.
- A Decreto Nacional 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Acuerdo Distrital 645 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”.
- Decreto Nacional 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

MARCO NORMATIVO

- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” Capítulo II Derechos, deberes, prohibiciones, impedimentos y recusaciones.
- Decreto Distrital 489 de 2009, “Por la cual se crea la Comisión Intersectorial de la Gestión ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Distrital 489 de 2006, “Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital”.
- Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.



Firmado Electrónicamente con ASESIGN
Acuerdo: 20220125-134226-cdfb01-234006580
2022-01-25T17:56:11-05:00 - Página 6 de 12

PRINCIPIOS Y VALORES CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO SDIS



Firmado Electrónicamente con A2S (In)
Acuerdo: 20220125-134226-cdfb01-23400680
2022-01-25T17:56:11-05:00 - Página 7 de 12

La Secretaría Distrital de Integración Social, en su compromiso por realizar una gestión que se caracterice por la transparencia y la integridad, establece unas pautas de comportamiento ético, que deben ser adoptadas por las áreas de dirección, administración y gestión, de tal forma que se genere confianza en la entidad por parte de los usuarios internos como externos.

A continuación, se describen los principios y valores que rigen el actuar de los servidores públicos de la SDIS:

PRINCIPIO N° 1: *El talento humano es el capital más valioso de la secretaría distrital de integración social*

Los servidores públicos, contratistas y distintos grupos de interés reconocemos y adoptamos los siguientes valores institucionales asociados a este principio:

- **COMPROMISO:** Reconozco la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores
- **RESPECTO:** Reconozco, Valoro y Trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

PRINCIPIO N° 2: *La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía*

Los servidores públicos, contratistas y distintos grupos de interés reconocemos y adoptamos los siguientes valores institucionales asociados a este principio:

- **DILIGENCIA:** Cumplimiento con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **VOCACIÓN DE SERVICIO:** Facilitamos el cumplimiento de los procesos con el fin de reconocer los derechos de los demás, resolver y satisfacer las necesidades, expectativas, demandas y solicitudes de los usuarios de la entidad a través de la amabilidad, empatía, respeto y solidaridad.

PRINCIPIO N° 3: *El interés general prevalece sobre el interés de los particulares*

Los servidores Públicos, contratistas y distintos grupos de interés reconocemos y adoptamos los siguientes valores institucionales asociados a este principio:

- **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad sin discriminación.



Firmado Electrónicamente con ASESIGN
Acuerdo: 20220125-134226-cdfb01-234006580
2022-01-25T17:56:11.005:00 - Página 8 de 12

PRINCIPIO N° 4: Los bienes públicos son sagrados

Los servidores Públicos, contratistas y distintos grupos de interés reconocemos y adoptamos los siguientes valores institucionales asociados a este principio

- **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general

ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD

En la construcción del plan de gestión de la integridad, la Secretaría Distrital de Integración Social tomó como punto de referencia el documento “Lineamiento Guía para la Implementación del Código De Integridad en el Distrito Capital”, el cual indica las siguientes etapas para desarrollar en este plan:

- Alistamiento
- Armonización y/o Actualización
- Diagnóstico
- Implementación
- Seguimiento y Evaluación

El desarrollo de cada etapa se formula en el formato propuesto para la elaboración del plan de gestión de la integridad, así:



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20220125-134226-cdfb01-234006580
2022-01-25T17:56:11-05:00 - Página 9 de 12

Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social					
Vigencia	2022					
Objetivo	Fortalecer la apropiación de los principios y valores con el fin de lograr una cultura organizacional, orientada al servicio, la Integridad, la transparencia, y comprometida en la lucha contra la corrupción.					
SUBCOMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA REALIZACIÓN		EVIDENCIA
				Inicio	Fin	
ALISTAMIENTO	Ejecutar el protocolo para unidades operativas y departamentos de los Gestores de Integridad en las SDIS	Dos divulgaciones/ piezas comunicativas de la convocatoria para hacer parte del equipo de gestores de integridad, dirigida a la totalidad de funcionarios y contratistas), anexando el Protocolo de selección de Gestores de Integridad. Listado nuevo integrantes del equipo de gestores de integridad 2022	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Enero de 2022	Diciembre de 2022	2 divulgaciones/ piezas comunicativas de la convocatoria para hacer parte del equipo de gestores de integridad. Listado de nuevos integrantes del equipo de gestores de integridad 2022
	Sensibilizar a los gestores de integridad todos los temas del código de integridad como principios y valores, conflicto de intereses y además lo establecido en el protocolo selección de gestores de integridad y buen gobierno PCT-TH-003 mediante jornadas de sensibilización y actualización	2 jornadas de Sensibilización	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Diciembre de 2022	2 jornadas de Sensibilización Acta de reunión y/o listado de asistencia
ARMONIZACIÓN	Socializar los resultados de la encuesta de apropiación del Código de Integridad y Buen Gobierno 2021 al Equipo de Gestores de integridad.	Jornada de socialización de los resultados de la Encuesta de apropiación del Código de Integridad y Buen Gobierno 2021 al Equipo de Gestores de integridad.	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Febrero de 2022	Mayo de 2022	Acta de reunión y listado de asistencia
DIAGNÓSTICO	Revisión y comparación de resultados de la Encuesta de apropiación del Código de Integridad y Buen Gobierno 2021 a través de jornada de abordaje de Integridad	Memorando con Plan de Trabajo a construir y desarrollar por parte de los Gestores de Integridad que, de acuerdo con la necesidad incluye el Lineamiento Conflicto de Intereses.	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Febrero de 2022	Mayo de 2022	Acta de reunión y/o listado de asistencia
IMPLEMENTACIÓN	Elaborar y Ejecutar una campaña de sensibilización del lineamiento de Conflicto de intereses	Campaña de Sensibilización elaborada y ejecutada de conflicto de Intereses	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Febrero de 2022	Diciembre de 2022	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades planeadas en la campaña. Documento Campaña Elaborado
	Elaborar el plan de trabajo de implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno 2022	Memorando con Plan de Trabajo a desarrollar por parte de los Gestores de Integridad en cada una de las unidades operativas de la SDIS.	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Febrero de 2022	Febrero de 2022	Divulgación del plan de trabajo a los Gestores de Integridad
	Dar a conocer el grupo de gestores de integridad por cada unidad operativa	Matriz de gestores de integridad por unidad operativa publicada en página WEB	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Enero de 2022	Diciembre de 2022	Matriz publicada
	Sensibilizar, estimular y comprometer a la totalidad del Talento Humano en cuanto al Lineamiento Conflicto de Intereses y su declaración	Actividades desarrolladas en cada una de las unidades operativas de la SDIS, para sensibilizar, socializar y fomentar el Lineamiento Conflicto de Intereses a los colaboradores de la SDIS.	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Enero de 2022	Diciembre de 2022	Evidencias de las actividades desarrolladas según Plan de Trabajo, (Actas, planillas de asistencia, fotos, etc.)
	Sensibilizar, estimular y comprometer al equipo Directivo frente al Código de Integridad, con el fin de ratificar el compromiso de la Alta Dirección.	Pacto por la Integridad y contra la corrupción firmado por el Equipo Directivo de la Secretaría de integración social	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Enero de 2022	Diciembre de 2022	Documento suscrito con el nivel Directivo
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Ejecutar el "plan de trabajo para los gestores de integridad" con el fin de sensibilizar, socializar, fomentar y ejemplificar los principios y valores del Código de Integridad a los colaboradores de la SDIS y a los ciudadanos interesados.	Evidencias de los principios socializados según plan de trabajo. Matriz de seguimiento	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Marzo de 2022	Diciembre de 2022	Evidencias de las actividades desarrolladas según Plan de Trabajo, (Actas, planillas de asistencia, fotos, etc.)
	Realizar una medición del nivel de conocimiento de los principios y valores del Código de Integridad.	Encuesta virtual aplicada Publicación de resultados de la encuesta.	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Diciembre de 2022	Diciembre de 2022	1 informe publicado (comparativo de la encuesta aplicada en 2021 frente a la encuesta 2022)
	Realizar seguimiento y análisis sobre las declaraciones de bienes y rentas y de registro de conflicto de intereses de los funcionarios/contratistas de la SDIS	Documento no controlado de seguimiento de registro de declaraciones de bienes y rentas y declaración de conflicto de intereses.	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Enero de 2022	Diciembre de 2022	2 informes, uno durante el primer trimestre y otro durante el tercer trimestre.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PLAN DE GESTION DE INTEGRIDAD 2022 VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20220125-134226-cdfb01-29400580

Creación: 2022-01-25 13:42:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-25 17:56:07

Aprobación: Aprueba

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Revisa

fmaflad@sdis.gov.co

Elaboración: Elabora

dkpalaciosm@sdis.gov.co

Revisión: Revisa

jzunigas@sdis.gov.co





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220125-134226-cdfb01-29400580
2022-01-25T17:56:10-05:00 - Página 12 de 12

REPORTE DE TRAZABILIDAD

PLAN DE GESTION DE INTEGRIDAD 2022 VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220125-134226-cdfb01-29400580

Creación: 2022-01-25 13:42:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-25 17:56:07

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	JOHN JAIRO ZUÑIGA SERNA jzunigas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-01-25 13:42:27 Lec.: 2022-01-25 13:54:33 Res.: 2022-01-25 13:54:43 IP Res.: 186.85.109.250
Elaboración	DIANA KATHERINE PALACIOS MATURANA dkpalaciosm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-01-25 13:54:43 Lec.: 2022-01-25 14:00:49 Res.: 2022-01-25 14:00:57 IP Res.: 186.29.212.22
Revisión	FABIAN ANDRES MAFLA DIAZ fmaflad@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-01-25 14:00:57 Lec.: 2022-01-25 14:02:08 Res.: 2022-01-25 14:02:19 IP Res.: 191.95.55.130
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-01-25 14:02:19 Lec.: 2022-01-25 17:39:17 Res.: 2022-01-25 17:56:07 IP Res.: 186.155.7.19